

MENDOZA, 24 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28433/2024**, donde la coordinadora local de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales solicita el auspicio institucional para el III Workshop “Enseñanza en Escenarios Digitales” – III WEED, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024, organizado en el marco de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (MEED), y

CONSIDERANDO:

Que el III WEED se enmarca dentro del plan de mejora establecido en el proceso de acreditación de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, el cual promueve espacios de intercambio, reflexión y producción colaborativa entre los distintos actores de la MEED.

Que es de interés institucional promover eventos que favorezcan la socialización de experiencias docentes, propuestas metodológicas y el uso de recursos digitales en el ámbito educativo.

Que el evento ya ha sido realizado en dos ediciones anteriores con notable participación, y que en esta oportunidad no será arancelado, constituyendo una instancia clave para la reflexión colectiva sobre los desafíos actuales de la educación en escenarios digitales.

Que el Comité Académico de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales ha expresado su conformidad con el desarrollo del III WEED y ha solicitado su promoción y difusión en la comunidad académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de septiembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo otorgar el aval institucional, promover y difundir el III Workshop “Enseñanza en Escenarios Digitales” – III WEED.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este órgano en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el aval institucional de esta Unidad Académica al **III Workshop “Enseñanza en Escenarios Digitales” – III WEED**, el cual se desarrollará los días VEINTICINCO (25), VEINTISEIS (26) y VEINTISIETE (27) de septiembre de 2024, bajo la modalidad híbrida, a través de encuentros virtuales y presenciales en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2.- Promover y difundir el evento dentro de la comunidad académica, encomendar a las áreas correspondientes la difusión del mismo a través de los canales institucionales.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR